



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA

"Santa María de la Parrilla"

Jr. Marañon N° 227 - ☎ 294321 - SANTA

Resolución de Alcaldía N° 099-2017-MDS

Santa, 21 de Abril del 2017.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA.

Vistos: el Acta N° 001-2017-MDS/CCI de fecha 19 de Abril del 2017 del Comité de Control Interno; la Resolución de Alcaldía N° 068-2016-MDS del 31 de marzo del 2016 de designación del Comité de Control Interno y el Acta de Instalación del Comité de Control Interno en la Municipalidad Distrital de Santa de Instalación de fecha 28 de marzo 2016; y

Considerando:

Que, según lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades provinciales y distritales son órganos del gobierno local, que cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Ley N° 28716 – Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, se regula el funcionamiento, establecimiento, mantenimiento y evaluación del Sistema de Control Interno en todas las entidades del Estado, son el propósito de cautelar y fortalecer sus sistemas administrativos y operativos con actividades de control previo, simultáneo y posterior, para el debido y transparente logro de los fines objetivos y metas institucionales; así como contra los actos y prácticas indebidas o de corrupción.

Que, la Directiva N° 13-2016-CG/GPROD "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado", aprobada por Resolución de Contraloría N° 149-2016-CG, señala que el Comité de Control Interno es responsable de promover, orientar, coordinar y realizar seguimiento a las acciones para la implementación del Sistema de Control Interno; siendo las funciones y responsabilidades de sus miembros, especificadas en el Reglamento del Comité, el cual es elaborado por éste y aprobado por el Titular de la Entidad.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 068-2016-MDS del 31 de marzo del 2016 se conformó el Comité de Control Interno de la Municipalidad Distrital de Santa.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA

"Santa María de la Parrilla"

Jr. Marañon N° 227 - ☎ 294321 - SANTA

Que el Comité de Control Interno de la Municipalidad Distrital de Santa en reunión de fecha 19 de abril del 2017, aprobó el proyecto del Reglamento del Comité de Control Interno que establece los lineamientos generales como guía e instrumento de ayuda para el funcionamiento del Comité de Control Interno, definiendo las responsabilidades de sus integrantes, dependencia y nivel de autoridad, así como la estructura orgánica de los equipos de trabajo que la integran para la implementación del sistema de control interno.

Que, con Informe N° 107-2017-GM-MDS de fecha 21 de Abril del 2017 la Gerencia Municipal remite el Proyecto del Reglamento del Comité de Control Interno de la Municipalidad Distrital de Santa, aprobado en la reunión por dicho Comité a fin de que sea aprobado mediante Resolución de Alcaldía.

Por lo expuesto, y en uso de las facultades concedidas en el numeral 6) del Artículo 20° y Artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Se Resuelve:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Reglamento del Comité de Control Interno de la Municipalidad Distrital de Santa, el mismo que en Anexo N° 01, forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar a los miembros del Comité de Control Interno de la Municipalidad Distrital de Santa la implementación de las disposiciones de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: Comunicar a todos los funcionarios y responsables de cada una de las unidades orgánica de la municipalidad, la importancia y la necesidad de la implementación del Sistema de Control Interno.

ARTICULO CUARTO: Publicar la presente resolución en el portal municipal de la Municipalidad Distrital de Santa, www.munidistsanta.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA

Germán G. Rojas Soto
ALCALDE

